MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO **N° 821 /**

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO.

REQUINOA, Abril 10 de 2023.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucionalde Municipalidades.
- La resolución exenta N°
- 0087 de fecha 31.02.2022, de lntendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

CANCELESE el beneficio a partir del **01 de Mayo del 2023,** el subsidio al pago del Consumo de agua potable urbano por vencimiento de 03 años, a 14 beneficiarios con una intensidad del 70%, a 14 beneficiarios con una intensidad del 45% y 10 beneficiarios con una intensidad del 100%, según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por no cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/KPM/mzp

Distribución

- ESSBIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES